

TARTAGAL, 06 de abril de 2.022.-

RESOLUCION N° 082-SRT-2.022.

EXPEDIENTE N° 20.075/22.

VISTO:

La solicitud presentada por la Prof. Angélica del Valle Acosta, Docente de la Carrera Enfermería Universitaria de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Mediante dicho pedido solicita se le otorgue ayuda económica para cubrir los gastos que ocasionan el cursado de la Carrera "Especialización en Docencia Universitaria".

Que se cuenta con Fondos de Capacitación Docente para solventar los gastos que demande el cursado de la Carrera mencionada.

Que a través de Dictamen de Comisión de Hacienda de Sede Regional Tartagal de fecha 18 de noviembre de 2.021, se sugiere otorgar la ayuda económica solicitada por el Docente por la suma de Pesos: Cincuenta y cuatro mil ochocientos (\$ 54.800,00).

Que lo dispuesto se ajusta a las Resoluciones C.S. N° 229/91 y modificatoria Resolución C.S. N° 069/96.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL


RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar ayuda económica para Capacitación Docente, por la suma de PESOS: CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 54.800,00), Prof. Angélica del Valle Acosta, Docente de la Carrera Enfermería Universitaria de la Sede Regional Tartagal, por la ayuda económica otorgada para cubrir los gastos que ocasionan el cursado de la Carrera "Especialización en Docencia Universitaria".


ARTICULO 2°.- Imputar la suma de PESOS: CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 54.800,00), a la Partida: 3.4.5: CAPACITACION, del presupuesto para Capacitación Docente de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 3°.- Comunicar a la Prof. Angélica del Valle Acosta, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Tesorería General y a quienes corresponda a sus efectos.

soi

  
T.U.P. Adrian B. Ortega  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Geol. Carlos A. Manjarrés  
DIRECTOR  
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a